

## NOTA DE PRENSA

Tras la detección de tres casos de posible intrusismo profesional en la región

# El Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla La-Mancha insta al SESCAM a revisar el cumplimiento periódico de requisitos para el ejercicio de la profesión enfermera

**Toledo 03 de julio de 2025.** El Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla La-Mancha hace un llamamiento al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) para que refuerce y garantice el cumplimiento de la normativa vigente que exige a los centros sanitarios revisar que los profesionales de su plantilla cumplen con los requisitos legales para ejercer su profesión, incluyendo la titulación oficial, la colegiación activa y demás credenciales necesarias.

Este recordatorio se produce tras la detección reciente de un intento de suplantación de identidad en Barcelona, donde una persona presentó documentación falsa para acceder al ejercicio como enfermero en un centro residencial, haciéndose pasar por un colegiado del Colegio de Ciudad Real. Gracias a la colaboración entre ambos colegios profesionales y la verificación de los datos personales y académicos, se pudo confirmar que el verdadero colegiado no tenía relación alguna con los hechos ni con la ciudad de Barcelona, y que el intento correspondía a un presunto caso de intrusismo profesional.

Pero este no es un caso aislado, ya que se han detectado casos previos de suplantación en el Colegio de Enfermería de Toledo donde una supuesta falsa enfermera fue inscrita en la





bolsa de trabajo única del SESCAM, Servicio de Salud en el que estuvo trabajando el pasado verano. Así como otro caso en Guadalajara, donde gracias a la alerta de una Residencia concertada se pudo destapar la falsificación del título e incluso del carnet de colegiado por parte de una trabajadora. Ambos colegios también interpusieron las pertinentes denuncias por intrusismo y falsedad documental.

Estos incidentes ponen de relieve la importancia de los colegios profesionales como órganos garantes de velar por el cumplimiento de los sistemas de control activos y periódicos dentro de los centros sanitarios, que permitan verificar no solo el acceso inicial a los puestos de trabajo, sino también la continuidad de la habilitación profesional conforme exige la legislación vigente.

El Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla La-Mancha recuerda que, según esta normativa, los centros sanitarios deben conservar un expediente personal de cada profesional, al que este tiene derecho de acceso, y que debe contener toda la documentación habilitante actualizada. Esta revisión periódica es fundamental para garantizar la seguridad del paciente y la legalidad del ejercicio profesional.

El Consejo reitera su disposición a colaborar con el SESCAM para implantar y mantener la eficacia de estos controles, y así prevenir situaciones que comprometan la prestación del servicio del sistema sanitario.

